

**ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC-22/2023**

**“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL, PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2024”
PLAZO NORMAL.
(Criterio de evaluación Costo Beneficio)**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los **29 veintinueve días del mes de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés)**, siendo las **10:20 diez horas con veinte minutos**, reunidos en la Sala de Expresidentas de las instalaciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, ubicado en Eulogio Parra #2539, en la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria** los Miembros del Comité de Adquisiciones, en Sesión Modelo Híbrido, mismos que firman al calce, y siendo las **10:24 diez horas con veinticuatro minutos**, a efecto de emitir el fallo de adjudicación de la **Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-22/2023 “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL, PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2024” PLAZO NORMAL**, de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 50 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha **01 primero de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés)**, en cumplimiento al artículo 60 de La Ley, fueron aprobadas las bases y publicadas junto con la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLCC-22/2023 “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESE, PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2024 PARA SISTEMA DIF GUADALAJARA” PLAZO NORMAL**.
- 2.- El día **09 nueve de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés)**, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, conforme al punto 4 de las bases y el artículo 63 de La Ley.
- 3.- Con fecha **15 quince de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés)** y como parte del proceso de licitación, fueron presentadas, y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del Comité de Adquisiciones, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.	Licitante
1	RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
2	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley, se realizó la evaluación de propuestas presentadas, en lo relativo a los aspectos técnicos quedo a cargo del **C. Luis Felipe Robredo Martínez**. – Director del Área de Patrimonio como (Área Requirente), quien firma al calce del presente Acta.

En lo relativo a los aspectos administrativos y económicos quedó a cargo de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones – **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**; a continuación, se exponen las mismas para un mejor proveer, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la convocante en las bases del proceso LPLCC-22/2023 "SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL, PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2024" PLAZO NORMAL.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES			
		RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.		EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	X			X
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO - Carta de sostenimiento de precios durante el periodo establecido	X		X	
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: POR PARTIDA, COSTO UNITARIO Y TOTALIZADO POR ANEXO. * LISTA DE PRECIOS UNITARIOS Y TOTALIZADO POR LAS PARTIDAS OFERTADAS.	X		X	
4	DOCUMENTO 4.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	X		X	
5	DOCUMENTO 5.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS, QUE DEBERÁ SER EMITIDA ATRAVÉS DEL PORTAL WEB DEL IMSS (ACCESO DE ESCRITORIO VIRTUAL). - DEBERÁ PRESENTARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN - SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMSS, O EN SU CASO - SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR ESTÉ REGISTRADO ANTE IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.	X		X	
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	X		X	
7	DOCUMENTO 7.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	X		X	
8	DOCUMENTO 8.- (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Si acepta realizar aportacion		No acepta realizar aportacion	
9	DOCUMENTO 9.- (ANEXO 13) ESCRITO GARANTIA.	X		X	
10	DOCUMENTO 10.- (ANEXO 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	X		X	
11	RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR EN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	X		X	
12	DOCUMENTO 11.- (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	X		X	

NOTA: Se hace constar que el licitante **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.** no cumple con lo marcado en bases. En donde se especifica que es una licitación local y no menciona en su acreditación o anexa documento en el cual confirma que cuenta con un domicilio fiscal vigente en el estado de Jalisco, por lo cual queda descalificado administrativamente, conforme al punto 10 inciso m) de las bases.

ASPECTOS TÉCNICOS

LICITANTE: **RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1 y 2.

LICITANTE: **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1 y 2. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO TÉCNICAMENTE EN BASES, CONFORME AL ANEXO 1. SU PROPUESTA TÉCNICA ES TARJETA, ADEMÁS DE SER UNA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, MANIFESTANDO QUE SU DOMICILIO FISCAL ES LAGO RODOLFO No 29, COLONIA GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO. ADEMÁS DE MENCIONAR QUE EL SERVICIO SE BRINDA ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA TARJETA ELECTRÓNICA CON CHIP.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, QUEDA DESCALIFICADO EN LAS PARTIDA QUE INCUMPLE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 10 INCISO M) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

ASPECTOS ECONÓMICOS

ASPECTOS ECONOMICOS					RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.		EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA) CON UN MÍNIMO DE 87 OCTANOS, PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROVEER SISTEMA DE CONTROL, SEA ARO, CHIP, SENSOR, CÓDIGO DE BARRAS, PARA CONTROL EN LA CARGA, ASÍ COMO SISTEMA PARA GENERAR REPORTES DE CONSUMO, POR MES, POR DÍA, POR AÑO, Y/O POR VEHÍCULO. HASTA POR EL MONTO COMBINADO ENTRE PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS, MARCADO EN LA SOLICITUD.	\$21.34 * PRECIO VARIABLE REGIDO POR COMISION REGULADORA DE ENERGIA	\$1,067,000.00	\$1,620,000.00	\$ 1,620,000.00
2	1	SERVICIO	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL) 51 CETANOS, PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROVEER SISTEMA DE CONTROL, SEA ARO, CHIP, SENSOR, CÓDIGO DE BARRAS, PARA CONTROL EN LA CARGA, ASI COMO SISTEMA PARA GENERAR REPORTES DE CONSUMO, POR MES, POR DÍA, POR AÑO, Y/O POR VEHÍCULO. HASTA POR EL MONTO COMBINADO ENTRE PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS, MARCADO EN LA SOLICITUD.	23.23 * PRECIO VARIABLE REGIDO POR COMISION REGULADORA DE ENERGIA	\$232,300.00	\$1,620,000.00	\$ 1,620,000.00
					SUB TOTAL	\$1,299,300.00	COMISION 0.20%	\$3,240.00
					I.V.A.	\$ 207,888.00	IVA DE LA COMISION	\$518.40
					TOTAL	\$1,507,188.00	TOTAL	\$ 1,623,758.40

RESULTANDO

Con base en la investigación de mercado y la evaluación de las propuestas presentadas conforme al dictamen emitido de conformidad con el artículo 24 fracción VII, 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como, el punto 9 inciso g) y h) de las bases de la presente Licitación; y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de contratación identificado como LPLCC-22/2023 "SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL, PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2024" PLAZO NORMAL se resuelve adjudicar de la siguiente forma:

PRIMERO. - Adjudicar la Partida 1 y 2 a la licitante **RED NACIONAL DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, hasta por un importe de **\$1'620,000.00 (un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)** impuestos incluidos.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Guadalajara

Que conforme al Anexo 14 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el licitante **RED NACIONAL DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** sí aceptó efectuar la aportación.

SEGUNDO. - Las propuestas de los licitantes **adjudicados**, cumplen con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Guadalajara, lo anterior con fundamento en el artículo 67 de la Ley, además de encontrarse dentro del estudio de mercado, conforme al Artículo 71 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del contrato correspondiente, conforme fue plasmado en bases, con una vigencia **del 01 primero de enero de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro o hasta agotar el techo presupuestal, conforme a los montos establecidos en los incisos del A) al M) del Resultando Primero.**

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 20.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

TERCERO. - Las condiciones de pago por parte del Organismo serán como se indica en el punto 17 de las Bases.

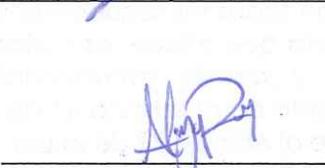
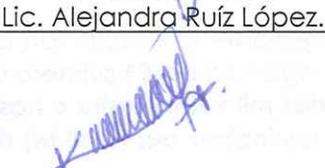
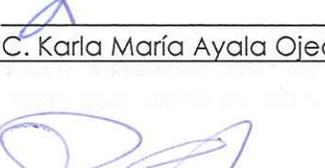
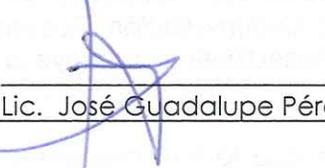
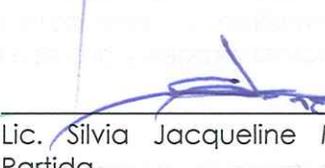
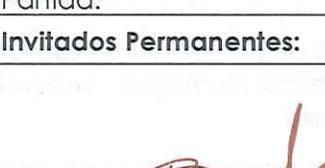
CUARTO.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta, anexos del acta (precios unitarios de los productos adjudicados) y de la evaluación y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

QUINTO.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **10:27 diez horas con veintisiete minutos** firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

 Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón.	Presidenta del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez.	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Vocales:	
 Mtra. Sarahí Morfín Contreras.	Vocal en Representación de la Tesorería Municipal, Gobierno Municipal de Guadalajara.



Guadalajara

 Lic. Hugo Alejandro Ramírez Graciano.	Vocal en Representación de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Gobierno Municipal de Guadalajara.
 Lic. Alejandra Ruíz López.	Vocal en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico, Gobierno Municipal de Guadalajara.
 C. Karla María Ayala Ojeda.	Vocal en Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
 Ing. Antonio Bautista Galindo.	Vocal en Representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
 Lic. José Guadalupe Pérez Mejía.	Vocal en Representación de la Confederación Patronal de la República Mexicana - Centro Empresarial de Jalisco.
 Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.	Vocal en Representación del COMCE de Occidente, A.C. (Consejo Mexicano de Comercio Exterior).
Invitados Permanentes:	
 Lic. Berenice Cárbaz Hernández.	Titular de la Contraloría Interna del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 Lic. José Antonio Castañeda Castellanos.	Director Jurídico del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.

Invitados:	
 <hr/> Lic. Olga María Esparza Campa.	Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 <hr/> Lic. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita.	Director del Área de Finanzas del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
ÁREA REQUIRENTE:	
 <hr/> C. Luis Felipe Robredo Martínez.	Director del Área de Patrimonio del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara.